

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²² de febrero de 1990.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y en atención a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

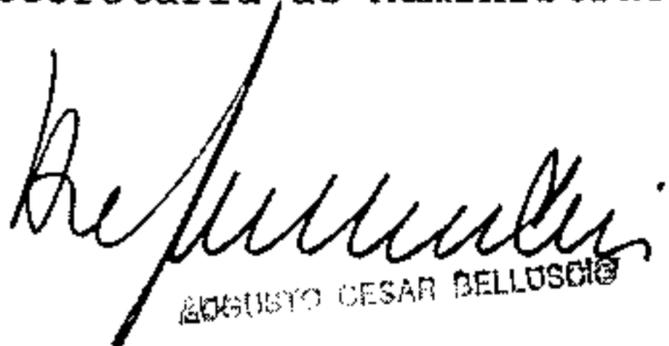
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1990- a un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Fiscalía de Cámara y otro con categoría de auxiliar superior de 6a. personal administrativo y técnico.

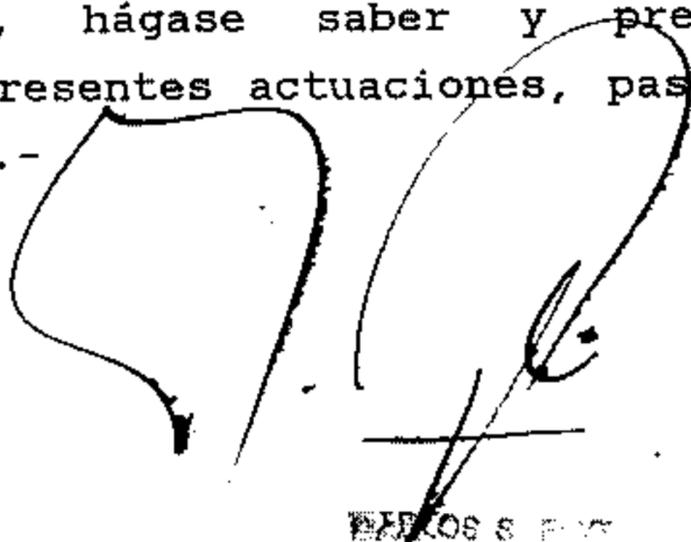
2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para el presente ejercicio financiero.

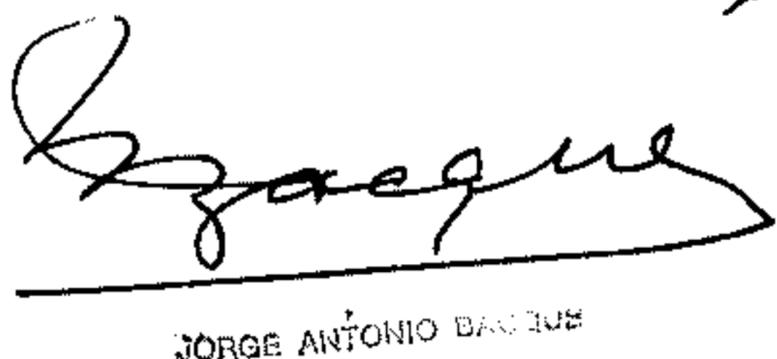
3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

4°) Las contrataciones autorizadas por la presente resolución son sin perjuicio de las dotaciones que, en definitiva, este Tribunal asigne a los Ministerios Públicos.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. P. M.


JORGE ANTONIO BACQUE